

Referencia:	<b>2021/0002236C</b>
Asunto:	<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SERVICIOS AL CONLLEVAR PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA Y SUMINISTROS PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL CENTRO SOCIO SANITARIO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA “JOSEFINA PLÁ”.</b>

Servicio de Contratación  
Nº Exp.: 2021/002236C  
Ref.: RCHO/AMBG

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado **CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SERVICIOS AL CONLLEVAR PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA Y SUMINISTROS PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL CENTRO SOCIO SANITARIO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA “JOSEFINA PLÁ”**, se pone en conocimiento de los licitadores la siguiente información:

**Primero.-** Con fecha 31.08.2021, mediante Resolución 4577/2021 del Sr. Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas sociales y Recursos Humanos del Cabildo Insular de Fuerteventura, se aprueba el expediente de contratación denominado **“CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SERVICIOS AL CONLLEVAR PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA Y SUMINISTROS PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL CENTRO SOCIO SANITARIO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA “JOSEFINA PLÁ”**, mediante procedimiento abierto.

**Segundo.-** Con fecha 13.10.2021, mediante Resolución 5346/2021 del Sr. Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos del Cabildo Insular de Fuerteventura, se corrige el PCAP y se amplía el plazo de presentación de ofertas en 35 días naturales del expediente de contratación denominado **“CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SERVICIOS AL CONLLEVAR PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA Y SUMINISTROS PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL CENTRO SOCIO SANITARIO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA “JOSEFINA PLÁ”**.

**Tercero.-** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

**Cuarto.-** Se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante a las que se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

- **Consulta 1:** *“Buenos días. Sería viable realizar una visita al centro para poder valorar in situ algunas cuestiones que nos resulta imprescindibles?”*
- **Respuesta:** Se tiene a bien informar a los licitadores interesados en el contrato administrativo de referencia, que el próximo **27 de octubre de 2021** se realizará visita al centro objeto de contratación a las 11:00 horas, cita C/ Tórtola, s/n (Corralejo).

No obstante, cabe señalar que con fecha 20 de septiembre de 2021, se realizó visita al centro y cuya información consta como parte de la información facilitada a los interesados. Por lo que se considera oportuno que previo a la visita al centro se conozca dicha información. No obstante, se están acometiendo las actuaciones previstas por esta administración.

- **Consulta 2:** *“Buenas tardes, el Anexo I publicado tanto en la tabla PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SERVICIOS y en la tabla VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SERVICIOS observamos que para el año completo (12 meses) tanto en los años 2022 y 2023 el importe es de 379.836,80 € pero en cambio la suma de los importes del año 2021 (3 meses) y 2024 (9 meses) en total 12 meses el importe es de 356.862,80 €. ¿No debería ser el mismo importe para cada uno de los 3 años de servicio y por lo tanto el importe de licitación en el apartado servicios en vez de ser el publicado de 1.116.563,40 € debería ser por un importe de 1.139.510,40 €? Gracias.”*
- **Respuesta:** Con fecha 13 de octubre de 2021, mediante Resolución del órgano de contratación con número CAB/2021/5346, se resolvió la corrección del PCAP y la ampliación del plazo de presentación de ofertas en 35 días naturales, debido a que se detectaron errores aritméticos en el estudio económico, afectando al precio unitario base de licitación del contrato y con ello al presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.
- **Consulta 3:** *“Buenos días, si el fisio coge vacaciones por un pedido de 15 días, ¿hay que sustituirlas? Si un gerocultor se pone malo un día y no puede acudir, ¿se debe sustituir? Gracias”*
- **Respuesta:** Conforme a la cláusula 6 del PPT. Recursos humanos del centro, en su apartado de sustituciones:

*“El contratista estará obligado a sustituir al personal por circunstancias de vacaciones, licencias, horas sindicales, finalizaciones de contrato, etc., con los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego y en la normativa de aplicación; y se cumpla en todo momento con las jornadas mínimas presenciales fijadas en este pliego, o las que resulten de la oferta, sin que en ningún caso, suponga incremento del precio del contrato ni será repercutible al órgano de contratación.*

*Los plazos de sustitución serán por categorías:*

*- Personal gerocultor, y de servicios generales existente (pinche de cocina, servicios de limpieza, etc...) máximo 48 horas.*

*- El resto del personal será objeto de sustitución si el periodo de ausencia por IT, licencia, permiso, vacaciones, etc., es superior a 15 días naturales. En este caso el plazo máximo para sustituir a mismo será de 3 días naturales a contar desde la ausencia, debiendo planificarse la sustitución en caso de ausencias previstas.”*

Conforme a lo extraído del PPT, respecto a la pregunta del personal de fisioterapia, debe ser sustituido si el periodo de ausencia es superior a 15 días naturales, lo cual debe ser planificado por la empresa, y ser sustituido en un plazo de 3 días naturales en caso de superar los 15 días naturales.

Respecto al personal gerocultor, el PPT, establece *“circunstancias de vacaciones, licencias, horas sindicales, finalizaciones de contrato, etc.”*, es decir, situaciones previstas por la empresa, por lo que en caso de enfermedad, debe sustituirse atendiendo a que dicho personal es de atención directa.

Atendiendo a la naturaleza del servicio y el objeto del contrato, debe prevalecer la calidad y atención a la persona usuaria, garantizando en todo momento la cartera de servicio y las jornadas mínimas.

- **Consulta 4: En el caso de empresas de la península, el importe de suministro debe llevar IGIC?**

Tal como establece en la cláusula número 10 del PCAP: “En la proposición se indicará como partida independiente el importe del Impuesto general Indirecto Canario.

Si algún licitador no incluye en su proposición el importe del IGIC o indica que es cero euros deberá motivar la causa de dicha circunstancia. En el caso de que el motivo alegado fuera que su domicilio fiscal está fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que determina que el sujeto pasivo del impuesto es esta Administración, la Mesa de Contratación, con el objeto de poder comparar la proposición o proposiciones económicas, que por la razón indicada, no incluyen el importe del IGIC

con aquellas proposiciones que han de incluirlo, así como para poder confrontar las ofertas que no han de incluir dicho tributo con el presupuesto base de licitación, le sumará la cantidad que resulte de aplicar al importe ofertado el tipo de gravamen del IGIC. Cuando el resultado de dicha adición o incremento determine que la proposición exceda del presupuesto base de licitación será rechazada de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

**Quinto.-** Considerando la Convocatoria de la visita al centro objeto del contrato , que se realizó el 20 de septiembre de 2021, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 16 de septiembre de 2021, se informa de las consultas y respuestas realizadas por los interesados que asistieron a dicha convocatoria:

A las 11:00 horas, se inicia la visita programada, acordando no realizar preguntas relativas al PCAP o cuestiones del PPT que no afecten al mantenimiento del centro, instalaciones o equipamiento, cuyas preguntas deben realizarse directamente a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Por lo que se informa:

El centro de día “Josefina Plá”, es un edificio que no es titularidad del Cabildo de Fuerteventura, y fue adscrito a esta Administración el 27 de julio de 2020, por parte del Ayuntamiento de La Oliva, quien ostenta dicha titularidad. Así, coincidiendo con la situación de crisis sanitaria por COVID-19, desde la Corporación se cedió como centro de vacunación de la zona norte.

La Arquitecta Técnica adscrita a la Consejería de Políticas Sociales, informa a los participantes que próximamente, y previo al inicio de la ejecución del contrato se procederá por parte del Cabildo de Fuerteventura a realizar los trabajos necesarios para adecuar el inmueble, a objeto de prestar el edificio en las adecuadas condiciones para su gestión. A continuación se describen las actuaciones programadas:

1. **Sistema Contra-incendio:** se verificará todo el sistema, tanto extintores como BIEs.
2. **ACS (agua caliente sanitaria):** existe un acumulador de agua solar en la cubierta que aparentemente no está en servicio, por lo que se revisará y en su caso sustituir por nuevo equipo. No obstante la instalación cuenta con calentador eléctrico.
3. **Climatización:** en el centro no existe sistema de climatización artificial. Se está estudiando las zonas de mayor uso para la instalación de dichos equipos.

4. **Fontanería y saneamiento:** el edificio dispone de suministro de agua y saneamiento, que en principio no requiere de mayor intervención más que la simple limpieza de desagües y puesta en funcionamiento.

5. **Vestuarios/aseos trabajadores:** Reparar abombamiento del alicatado. Reparación de carpintería de aluminio en ventana abatible horizontal. Se detectan eflorescencias en la zona cerca a las ventanas que puede provenir del mal sellado de las ventanas.

6. **Vestuarios/aseos usuarios:** Reponer barras de apoyo para la transferencia en inodoros. Revisar abombamiento de alicatados. Cambiar el sistema de apertura de las divisiones a base de paneles fenólicos destinados a los inodoros (de sistema de apertura abatible a corredera). Desmontar puerta de madera que separa la zona de inodoro y ducha de la zona destinada a taquillas, ya que el ancho de este paso no cumple con normativa de accesibilidad.

7. **Suministro eléctrico:** revisar la instalación en general en cuanto al estado de los puntos de toma de corriente e iluminación.

8. **Telecomunicación:** el centro cuenta con acometida de telecomunicaciones y un único punto de suministro. Se realizarán las actuaciones necesarias para dar suministro al resto del edificio.

9. **Fisuras/grietas.** En el recinto se detectan varias fisuras y/o grietas, aparentemente ocasionadas por asentamiento del propio edificio que requieren reparación mediante picado, sellado y pintado.

10. **Humedades:** se localizan humedades debido a filtraciones por capilaridad (en zona denominada sala de reuniones y entrada principal), y por otro lado debido a posibles filtraciones a través del sellado de las ventanas (en despachos y vestuarios/aseos).

11. **Cerrajería.** Las cerraduras de algunas puertas se han oxidado, por lo que requiere lubricación y puesta a punto. Las puertas metálicas cancelas (dos puertas acceso peatonal y una puerta para vehículos) se repararán oxidación superficial mediante lijado y pintado además de puesta a punto de las cerraduras, también oxidadas.

12. **Zona exterior.** Adecuar los jardines con limpieza de la zona y poda de arbustos que permita zonas de paso libre. Reponer parte del vallado perimetral de madera y realizar tratamiento de protección de la misma a base productos específicos para elementos a intemperie.

13. **Pintura interior:** se pintará las paredes interiores de color blanco/crema.

14. **Zona de deambulaci3n:** se ampliará la zona de acera exterior privada del edificio, con el objetivo de ampliar la zona de deambulaci3n, reservando espacios para la futura creaci3n de zonas de sombras.

Tras la visita se plantean las siguientes dudas por parte de los participantes, que se exponen a continuaci3n para salvaguardar la transparencia en el procedimiento de informaci3n a los interesados:

1. Existe una única toma de televisi3n en el edificio, en concreto en la sala identificada como "Sala de TV", en el plano de la instalaci3n anexo al PPT. Durante la visita, se pregunta si se instalarán más puntos de toma de TV. Se responde que, puesto que el uso de los espacios dependerá de la empresa que gestione el servicio, no se contempla en las actuaciones disponer más puntos de toma TV que los existentes. Además, se aclara que en el equipamiento a suministrar se recoge un proyector y pantalla, por lo que se podrá adecuar en otro espacio.

2. Se realiza consulta en cuanto al sistema protecci3n contra incendio. Se remite al punto uno anteriormente expuesto, donde se describen las actuaciones programadas.

3. Se realiza consulta en cuanto al sistema de ACS. Se remite al punto dos anteriormente expuesto, donde se describen las actuaciones programadas.

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante la respuesta a la cuestión planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Consejera Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.